"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Metepec, Estado de México; a 8 de septiembre de 2020
Oficio número: 206B0110010000S/UT/0122/2020

C. SOLICITANTE
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00062/SESESP/IP/2020, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX):

> "Quiero conocer los precios unitarios del contrato de la empresa Seguritech Privada, en torno al proyecto C5i, toda vez que el contrato no define las especificaciones del equipo y el costo de cada unidad. Quisiera saber cuánto costó cada objeto comprado y las especificaciones del mismo" (sic).

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, 53 fracción II y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo previsto en los artículos 61 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 8 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, me permito informar a Usted, que este Sujeto Obligado carece de competencia para atender la información solicitada.

Asimismo, se cita el criterio número 13/17 del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para ampliar la interpretación:

> "Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.
>
> Resoluciones:
> • RRA 4437/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 25 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
> • RRA 4401/16. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
> • RRA 0539/17. Secretaría de Economía. 01 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez." (sic)

Derivado de lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito proporcionar la orientación siguiente que pudiera ser de utilidad: considerando lo establecido por los artículos 8 fracción VII; y 18 fracciones IV, X, XII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, que a la letra dicen:

> "Artículo 8. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, así como para atender las funciones de control y evaluación que le corresponden, la Secretaría se auxiliará de las Unidades Administrativas siguientes:

Calle Puerto de Manzanillo #2011 norte, entre calle 5 de mayo y Boulevard Solidaridad las Torres, Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México. Tel.: (722) 2758 490

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

...
VII. Oficialía Mayor;
...

Artículo 18. Corresponden a la Oficialía Mayor las siguientes atribuciones:
...
IV. Programar, planear, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de la Secretaría, conjuntamente con las áreas competentes de la misma, conforme a la naturaleza del asunto;
...
X. Coordinar y supervisar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como los requerimientos de operaciones consolidadas de la Secretaría, con la participación de las áreas competentes, cuando corresponda con base en las disposiciones jurídicas aplicables;
...
XII. Coordinar, programar, tramitar y ejecutar las acciones y procedimientos, con base en las normas y políticas aplicables, para realizar la adquisición de bienes muebles, la contratación del arrendamiento de bienes inmuebles y servicios de cualquier naturaleza, siempre que no se trate de operaciones consolidadas; así como la contratación de obra pública dentro de los montos de actuación que la Secretaría de Finanzas faculte a las dependencias, bajo los procedimientos legales aplicables según la normatividad en materia de obra pública, que requiere la Secretaría para el desempeño de sus atribuciones, con la participación, en los casos que corresponda, de las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría;
...
XXXVI. Verificar el cumplimiento de las normas que deban aplicar las Unidades Administrativas de la Secretaría en el ejercicio y control del presupuesto asignado;
..." (sic)

Por lo tanto, la información que requiere pudiere encontrarse en poder de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, por lo que de manera respetuosa se sugiere ingrese su solicitud de manera personal o vía SAIMEX ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, ubicada en Avenida 28 de octubre s/n, Colonia Vértice, código postal 50090, Toluca, Estado de México, teléfono (722) 2 79 62 00 ext. 4108 o 4280, correo electrónico ssem@itaipem.org.mx, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, le informo que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover recurso de revisión.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ I. ESCOBEDO VELÁSQUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA